



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-031-2021
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM; UBICACIÓN, PLANEACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL MODELO ESTRATÉGICO DEL PROCESO DE
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
PUEBLA**

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2021, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR No. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO TÉCNICO, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL, C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS COMO UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. ENRIQUE CASTAÑEDA PALACIOS; CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-031-2021, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 103, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105, 106 Y 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 51 NUMERAL 1 APARTADO "H" DEL ANEXO DE TRANSPARENCIA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 6.1 DE LA MENCIONADA INVITACIÓN.

FALLO

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO:

LICITANTE: GENARO LÓPEZ CASTILLO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	<p>Servicio de Capacitación al Personal del área de Recursos Humanos a través de la plataforma zoom; Ubicación, Planeación, Implementación, Coordinación y Evaluación del Modelo Estratégico del Proceso de Capacitación y Desarrollo de los Recursos Humanos para el Poder Judicial del Estado de Puebla.</p> <p>MODULO 1 MARCO CONCEPTUAL E HISTORICO 1. Conceptos a fines a la capacitación. 1.1 Antecedentes. 1.2 La educación. 1.3 El entrenamiento. 1.4 El adiestramiento. 1.5 La capacitación. 1.6 El desarrollo</p> <p>2. Antecedentes de la capacitación. 2.1 antecedentes históricos. 2.2 Capacitación para el trabajo.</p> <p>MODULO 2 MARCO JURIDICO. 1. ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	\$60,232.34	\$60,232.34



			<p>1.1 Artículo 123 constitucional. 1.2 Reforma constitucional de 1978.</p> <p>2. LEY FEDERAL DEL TRABAJO. 2.1 Antecedentes de la reglamentación actual. 2.2 La nueva ley federal del trabajo 1970 y la capacitación. 2.3 El propósito de la capacitación. 2.4 Obligaciones de la empresa. 2.5 Los derechos y obligaciones de los trabajadores. 2.6 Comisiones mixtas de capacitación y adiestramiento. 2.6.1 integración de la comisión mixta de la capacitación y adiestramiento. 2.6.2 Designación de los representantes. 2.7 planes de programas de capacitación y adiestramiento.</p> <p>3. EL ACUERDO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA CALIDAD</p> <p>MODULO 3 PLANEACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN 1. PLANEACIÓN DE LA CAPACITACION. 1.1 Definición. 1.2 Objetivo de la capacitación. 1.3 Proceso de capacitación. 2. DETECCIÓN DE NECESDADES DE CAPACITACION. 2.1 Detección. 2.2 Diagnostico 2.3 Medios para detectar necesidades de capacitación. 3. CURSOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION. 3.1 Elaboración de planes y programas de capacitación. 3.2 Cursos de capacitación. 3.3 Utilidad de los cursos. 4. INSTRUCTOR Y AGENTE DE CAPACITACIÓN. 4.1 Funciones del instructor. 4.2 Técnicas de capacitación.</p> <p>MODULO 4 IMPLEMENTACIÓN Y COORDINACION DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN 1. SISTEMA DE CAPACITACIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA CAPACITACIÓN. 1.1 Concepto y elementos del sistema. 1.2 Concepto de capacitación. 1.2.1 sistema de capacitación. 1.2.2 Proceso de administrativo de la capacitación. 2. IMPLEMENTACIÓN DE LA CAPACITACION. 2.1 Concepto de implementación 2.2 Estructura organizacional. 2.1.2 Descripción del puesto del área de capacitación. 3. COORDINACIÓN DE LA CAPACITACIÓN. 3.1 Concepto de coordinación. 3.2 Contratación de servicios. 3.3 Desarrollo de programas. 3.4 Coordinación de eventos. 3.5 Control administrativo y presupuestal.</p> <p>MODULO 5 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN 1. CONCEPTO, IMPORTANCIA Y OBJETO DE LA EVALUACION EN EL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO. 1.1 Concepto de evaluación. 1.1.1 evaluación del proceso de capacitación y desarrollo. 1.2 importancia de la evaluación del proceso de capacitación. 1.3 Objeto de la evaluación. 1.3.1 Etapa de planeación. 1.3.2 Etapa de implementación. 1.3.3 Etapa de coordinación. 2. TIPOS DE INSTRUMENTOS DE LA AVALUACIÓN EN EL PROCESO DE CAPACITACIÓN. 2.1 Tipos de evaluación. 2.1.1 Por su amplitud. 2.1.2 Por el momento de aplicación.</p>		
--	--	--	--	--	--



			2.2 instrumentos de evaluación. 2.2.1 Evaluaciones orales. 2.2.2 Evaluaciones escritas. 2.2.3 Evaluaciones prácticas. 2.2.4 Gráficos de evaluación. 3. SEGUIMIENTO, INFORME DE RESULTADOS Y PLAN DE EVALUACION. 3.1 Seguimiento. 3.2 Informe de resultados. 3.3 Plan de evaluación.		
(SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 52/100 MN)				SUBTOTAL	\$60,232.34
				I.V.A.	\$9,637.18
				TOTAL	\$69,869.52
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NO. 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA EN TERCER PISO, C.P. 72498 PUEBLA, PUE.					
PERIODO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE SERVICIO: DENTRO DE UN PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 12 DE JULIO DEL AÑO 2021.					
PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.					

EN CUANTO AL PAGO, ÉSTE SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN.

LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- **NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**
- **R.F.C.: PJE740702BHA**
- **DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000**

RESPECTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA POSIBLES VICIOS OCULTOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL MUNICIPAL, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CONSIDERA PROCEDENTE EXCEPTUAR A EL PROVEEDOR GANADOR DE SU PRESENTACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PAGO TOTAL LO RECIBIRÁ UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES O SERVICIOS Y QUE SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL PROPIO PODER JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. NO OBSTANTE QUE, CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR ADJUDICADO; POR LO QUE, SU ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA, YA QUE DE LO CONTRARIO LA DEFICIENCIA SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.



POR EL COMITÉ

C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ

C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ
VELÁZQUEZ

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR LA CONTRALORÍA

C. HUGO LÓPEZ SILVA

POR LA UNIDAD SOLICITANTE

C. ENRIQUE CASTAÑEDA PALACIOS

POR LOS LICITANTES

GENARO LÓPEZ CASTILLO

FELIPE LÓPEZ HERNÁNDEZ

PATRICIA ROMERO JIMÉNEZ

----- FIN DE TEXTO -----